



Consejo Económico y Social

Distr. general
20 de mayo de 2014
Español
Original: inglés

Período de sesiones sustantivo de 2014

Nueva York, 23 de junio a 18 de julio de 2014

Tema 13 del programa provisional*

Cooperación regional

Cooperación regional en las esferas económica y social y esferas conexas

Informe del Secretario General

Adición

Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social: Comisión Económica para América Latina y el Caribe y Comisión Económica para África

Resumen

En la presente adición al informe del Secretario General sobre la cooperación regional en las esferas económica y social y esferas conexas figura información sobre las resoluciones y decisiones aprobadas en la Conferencia de Ministros Africanos de Finanzas, Planificación y Desarrollo Económico (47º período de sesiones de la Comisión Económica para África), celebrada en Abuja los días 29 y 30 de marzo de 2014, y en el 35º período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, celebrado en Lima del 5 al 9 de mayo de 2014.

* E/2014/100.



Índice

	<i>Página</i>
I. Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo.....	3
Comisión Económica para América Latina y el Caribe	3
II. Cuestiones que se señalan a la atención del Consejo	4
A. Comisión Económica para África	4
B. Comisión Económica para América Latina y el Caribe	11

I. Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo

Comisión Económica para América Latina y el Caribe

1. En su 35° período de sesiones, celebrado en Lima del 5 al 9 de mayo de 2014, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) aprobó las resoluciones 682 (XXXV), 683 (XXXV) y 689 (XXXV), sobre cuya base se presentaron para la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social los siguientes proyectos de resolución.

Establecimiento de la Conferencia Regional sobre Desarrollo Social de América Latina y el Caribe¹

El Consejo Económico y Social,

Teniendo en cuenta la aprobación por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en su 35° período de sesiones, celebrado en Lima del 5 al 9 de mayo de 2014, de la resolución 682 (XXXV) titulada “Establecimiento de la Conferencia Regional sobre Desarrollo Social de América Latina y el Caribe”,

Aprueba el establecimiento de la Conferencia Regional sobre Desarrollo Social de América Latina y el Caribe, enunciada en la resolución 682 (XXXV) y su anexo.

Solicitud presentada por el Gobierno de San Martín para incorporarse como miembro asociado de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe

El Consejo Económico y Social,

Teniendo en cuenta la resolución 683 (XXXV) de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, en que la Comisión acogió con beneplácito la solicitud presentada en nombre del Gobierno de San Martín por la Embajada de los Países Bajos en Santiago para que San Martín se incorporara como miembro asociado de la Comisión, y decidió otorgar a San Martín la condición de miembro asociado de la Comisión,

1. *Aprueba* que se otorgue a San Martín la condición de miembro asociado de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe;

2. *Solicita* a la Secretaria Ejecutiva de la Comisión que tome todas las medidas necesarias para la aplicación de la presente resolución.

Lugar de celebración del 36° período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe

El Consejo Económico y Social,

Teniendo presente el párrafo 15 de las atribuciones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y los artículos 1 y 2 del reglamento de la Comisión,

¹ Se presentará al Consejo una exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución.

Considerando la invitación del Gobierno de México de organizar el trigésimo sexto período de sesiones de la Comisión,

1. *Toma nota* de la resolución 689 (XXXV) de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, de 9 de mayo de 2014, en que la Comisión aceptó complacida la invitación cursada por el Gobierno de México de organizar el 36° período de sesiones de la Comisión;

2. *Hace suya* la decisión de la Comisión de celebrar su 36° período de sesiones en México durante el primer semestre de 2016.

II. Cuestiones que se señalan a la atención del Consejo

A. Comisión Económica para África

2. La Séptima Reunión Anual Conjunta de la Conferencia de Ministros Africanos de Hacienda, Planificación y Desarrollo Económico de la Comisión Económica para África (47° período de sesiones de la Comisión Económica para África), y la Conferencia de Ministros de Economía y Finanzas de la Unión Africana, se celebró en Abuja los días 29 y 30 de marzo. La Conferencia adoptó una declaración ministerial y aprobó varias resoluciones relacionadas con el programa de trabajo de la Comisión Económica para África (CEPA), resúmenes de las cuales se señalan a continuación a la atención del Consejo.

Resumen de la Declaración Ministerial

3. Los Ministros Africanos de Hacienda, Planificación y Desarrollo Económico debatieron el tema “La industrialización al servicio del desarrollo inclusivo y la transformación en África”, con la convicción común de que la industrialización era uno de los medios más viables de alcanzar un crecimiento y un desarrollo generadores de empleo y un requisito previo fundamental para la transformación estructural de África. Celebraron los esfuerzos realizados por los gobiernos africanos para intensificar la transformación local de las materias primas agrícolas y minerales, cultivar los vínculos previos y ulteriores, fomentar las cadenas de valor nacionales y regionales, reactivar las actividades de fabricación local y promover la competitividad de las economías nacionales.

4. Los Ministros se comprometieron a trabajar estrechamente con sus homólogos responsables de las políticas industriales y con otros ministerios pertinentes con miras a elaborar un enfoque integrado en la administración para superar los diversos obstáculos que impedían liberar el potencial de África como un importante centro industrial. Con este fin, se comprometieron a hacer frente al problema de obtener financiación a largo plazo para invertir en el sector manufacturero, en particular mediante la reactivación de la banca de desarrollo y el reajuste de los mercados financieros para hacerlos más favorables a los esfuerzos de industrialización del continente.

5. Además, los participantes en la Conferencia se comprometieron a prestar más atención a la ampliación y el fortalecimiento de la capacidad empresarial local, a la eliminación de los obstáculos estructurales que impedían corregir los déficit de infraestructura de África, y a la aceleración de los esfuerzos realizados hasta entonces para eliminar las prácticas que aumentaban los costos de transacción en

detrimento del desarrollo industrial. En particular, instaron a los sectores pertinentes de los gobiernos africanos a fomentar el desarrollo de la capacidad empresarial de la mujer como estrategia creíble para el crecimiento inclusivo.

6. Los Ministros invitaron a la Comisión de la Unión Africana, la CEPA y el Banco Africano de Desarrollo (BAFD) a trabajar en estrecha colaboración para garantizar una mejor interfaz entre el Programa General para el Desarrollo de la Agricultura en África, la Visión Africana del Agua, el Plan de Acción para el Desarrollo Industrial Acelerado de África, el Programa de Desarrollo de la Infraestructura en África, el Marco para las Políticas Sociales de África, la Zona de Libre Comercio Continental, el Plan de Acción para Potenciar el Comercio Intraafricano y otras normas, y marcos y estrategias de política continental a fin de garantizar que se complementaran y reforzaran entre sí en su intento de lograr el objetivo común de la transformación continental. Asimismo, se comprometieron a apoyar las iniciativas para profundizar la cooperación Sur-Sur, teniendo en cuenta los beneficios que podrían entrañar para la transformación industrial de África.

7. Los Ministros encomiaron la adopción de la posición común africana sobre la agenda para el desarrollo después de 2015 y acogieron con beneplácito el objetivo general de la posición común africana, que consistía en colocar los objetivos de la transformación estructural de África en el centro de la agenda de desarrollo mundial después de 2015. Instaron encarecidamente a la comunidad internacional, incluidos los asociados para el desarrollo, a que al formular el programa mundial hicieran suya la posición común africana.

8. Los Ministros pidieron a la Comisión de la Unión Africana y a la CEPA que facilitaran el proceso de orientar más la Conferencia a la acción y de apuntalarla con investigaciones de base empírica; y encomendaron a las comisiones que generaran la documentación necesaria a partir de sólidos datos y análisis estadísticos.

Papel de las energías renovables en la industrialización y la transformación económica de África (resolución 913 (XLVII))

9. La Conferencia de Ministros, entre otras cosas, solicitó a la Comisión de la Unión Africana, la CEPA, las comunidades económicas regionales y otras organizaciones pertinentes que apoyaran a los Estados miembros en la movilización de los recursos financieros y técnicos necesarios para promover la energía renovable en los planos regional y nacional y en la optimización de las inversiones en infraestructura de generación y transmisión de energía a fin de aumentar la proporción de fuentes renovables de energía. Además, la Conferencia resolvió velar por una industrialización que transformara a África mediante el fomento de un moderno sector de la energía que facilitara los esfuerzos de África por promover una economía verde.

Índice de integración regional de África (resolución 914 (XLVII))

10. Tomando nota con reconocimiento de la labor que estaban realizando la CEPA y la Comisión de la Unión Africana para evaluar la aplicación de la agenda de integración regional de África, y teniendo en cuenta importantes publicaciones, como la publicación conjunta de la CEPA, la Comisión de la Unión Africana y el BAFD sobre la evaluación de la integración regional en África, la Conferencia, entre otras cosas, exhortó a la CEPA y a la Comisión de la Unión Africana a que adoptaran todas las medidas necesarias para desarrollar y utilizar un índice de

integración regional de África, y exhortó a esas entidades a trabajar en estrecha colaboración con las comunidades económicas regionales en el desarrollo y la utilización del índice de integración regional de África.

11. Además, la Conferencia instó a los gobiernos a que intensificaran su compromiso y apoyo para acelerar el logro de los objetivos en materia de integración regional de África mediante la incorporación de planes y programas convenidos en las políticas, estrategias y presupuestos nacionales de desarrollo; y se comprometieron a trabajar en estrecha colaboración con otros ministerios nacionales de desarrollo competentes para apoyar la concreción del índice de integración regional de África y el índice de integración regional de África en general.

Nueva iniciativa para todo el continente sobre la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer (resolución 915 (XLVII))

12. Observando con reconocimiento la labor realizada en el pasado y en la actualidad por la CEPA, en colaboración con otros asociados, para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer en África, los Ministros, entre otras cosas, acogieron con beneplácito la iniciativa a favor de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer en todo el continente, que tenía por objeto contribuir en gran medida a cambiar la vida de la mujer mediante la promoción de la igualdad entre los géneros y los derechos sociales, económicos y políticos de la mujer; asegurar que la contribución económica de la mujer se reconociera y valorara debidamente; promover el empoderamiento económico de la mujer mediante el fomento de su capacidad empresarial en el marco de la industrialización basada en los productos básicos de África y mediante el valor añadido correspondiente; y velar por que se prestaran a las mujeres servicios sociales de calidad, en particular de protección social y seguridad social.

13. Además, la Conferencia se comprometió a apoyar la plena aplicación de la iniciativa mediante la movilización de recursos regionales e internacionales, entre otras medidas; expresó su firme apoyo político y financiero con cargo al presupuesto ordinario y los gastos públicos a fin de garantizar el éxito de la aplicación de la iniciativa; e instó a la CEPA y a la Comisión de la Unión Africana a que informaran sobre los progresos realizados en la iniciativa durante la octava reunión anual conjunta de la Conferencia de Ministros de Hacienda, Planificación y Desarrollo Económico de la Comisión Económica para África y la Conferencia de Ministros de Economía y Finanzas de la Unión Africana.

Corrientes financieras ilícitas (resolución 916 (XLVII))

14. Los Ministros tomaron nota de la diligencia manifestada y la amplia labor realizada por el Grupo de Alto Nivel sobre las Corrientes Financieras Ilícitas Procedentes de África en su análisis de las corrientes financieras ilícitas, que había incluido amplias consultas con diversos interesados en África y sus asociados en los Estados Unidos de América y Europa y, entre otras cosas, pidieron al Grupo que presentara su informe final a la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana en su 23º período ordinario de sesiones, que se celebraría en junio de 2014; y exhortaron asimismo a los gobiernos africanos y sus asociados para el desarrollo a que adoptaran políticas y prácticas de apoyo para luchar contra las corrientes financieras ilícitas.

15. Los Ministros pidieron que el Presidente del Grupo mantuviera su compromiso con la labor de promoción para difundir las conclusiones del Grupo y movilizar el apoyo de una amplia coalición de asociados para aplicar las recomendaciones del Grupo y encargaron a la CEPA, en colaboración con la Comisión de la Unión Africana y otros asociados, que difundiera las conclusiones y recomendaciones del Grupo y realizara otros estudios y actividades de desarrollo de la capacidad a ese respecto en el continente y en el plano mundial.

Reseñas de países (resolución 917 (XLVII))

16. La Conferencia señaló la necesidad de contar con reseñas específicas de los países centrados en la transformación estructural de las economías africanas y reconoció que los perfiles de los países podían ser un medio eficaz para la elaboración y difusión por la CEPA de análisis y recomendaciones de política para cada país y región sobre la transformación estructural de las economías africanas. Por lo tanto, la Conferencia, entre otras cosas, aprobó el modelo de reseña del país propuesto por la CEPA, se comprometió a mejorar la colaboración entre los sistemas estadísticos nacionales de los países de África y la CEPA en la producción y difusión de datos y reseñas de los países, así como en el acceso a estos; e instó a la CEPA a intensificar sus esfuerzos para fortalecer los sistemas nacionales de estadística a fin de mejorar la disponibilidad, la calidad y la puntualidad de las estadísticas en los países de África.

Marco estratégico y plan por programas bienal de la Comisión Económica para África correspondiente al bienio 2016-2017 (resolución 918 (XLVII))

17. Los Ministros tomaron nota con agradecimiento del informe anual de la CEPA, en el que se destacaban los importantes resultados obtenidos por la Comisión en sus esferas programáticas, a saber, la política macroeconómica, la integración regional y el comercio, la innovación y la tecnología, la gestión de los recursos naturales de África, la estadística, el fomento de la capacidad, las cuestiones de género y la mujer en el desarrollo, las iniciativas subregionales y los centros de datos, la planificación y la administración del desarrollo, y la política de desarrollo social. Tras examinar el proyecto de marco estratégico y el proyecto de plan por programas bienal para la CEPA correspondiente al período 2014-2015, los Ministros aprobaron el proyecto de marco estratégico y el plan por programas bienal para la CEPA correspondiente al período 2016-2017, teniendo en cuenta los debates y las observaciones formuladas en la reunión.

18. Los Ministros exhortaron al Comité del Programa y de la Coordinación a que apoyara el plan por programas bienal para la CEPA correspondiente al período 2016-2017 y que garantizara que se facilitaran los recursos necesarios para su aplicación efectiva; instaron al Secretario General a que siguiera procurando que el desarrollo de África continuara siendo una de las principales prioridades de la agenda de desarrollo de las Naciones Unidas, a fin de que los países africanos pudieran lograr sus objetivos de desarrollo; y exhortaron a que se hiciera un mayor uso de los métodos de gestión basada en los resultados para lograr una mejor rendición de cuentas y un mayor impacto de los programas.

Economía verde y transformación estructural en África (resolución 919 (XLVII))

19. La Conferencia reconoció que para que África estuviera en condiciones de participar plenamente en una trayectoria encaminada a la economía verde tendría que movilizar nuevos recursos financieros de fuentes públicas y privadas. Reconoció también la importancia que revestían la ciencia, las nuevas tecnologías y la innovación en la consecución de una economía verde en África. Por lo tanto, la Conferencia, entre otras cosas, exhortó a la Comisión de la Unión Africana, la CEPA, el BAFD y otros asociados para el desarrollo a que apoyaran a los países de África en el fortalecimiento de su capacidad para formular, adoptar y aplicar políticas para una economía verde inclusiva; e invitó a organismos multilaterales, asociados bilaterales, fundaciones, instituciones de investigación y universidades a trabajar con la Comisión de la Unión Africana, la CEPA, el BAFD y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) para prestar asistencia técnica y recursos financieros a fin de que los Estados miembros estuvieran en condiciones de crear un entorno empresarial favorable.

Transformar la agricultura para industrializar a África (resolución 921 (XLVII))

20. La Conferencia recordó el Programa General para el Desarrollo de la Agricultura en África, y, entre otras cosas, exhortó a los Estados miembros a que aumentaran considerablemente sus presupuestos públicos asignados a la agricultura y sectores conexos en apoyo del sector agrícola en consonancia con el objetivo del Programa sobre la asignación de al menos el 10% de los presupuestos anuales a la agricultura, con miras a lograr un aumento del 6% del producto interno bruto agrícola, como mínimo. La Conferencia pidió también a los Ministerios de Economía y Finanzas y a los Ministerios de Desarrollo y Planificación que crearan más incentivos para las inversiones del sector privado a lo largo de todas las cadenas de valor agrícolas; e invitó a los Estados miembros a que fortalecieran las alianzas público-privadas para facilitar y canalizar las inversiones del sector privado, tanto internas como externas, en la agroindustria.

La industrialización al servicio de un desarrollo inclusivo y transformador en África (resolución 922 (XLVII))

21. Los Ministros tomaron nota de que la industrialización era la ruta que los países desarrollados y en desarrollo habían elegido para lograr un crecimiento y un desarrollo que generaran empleo, teniendo en cuenta el inmenso potencial que ofrecían para crear vínculos previos y ulteriores con el resto de la economía y más puestos de trabajo con altos ingresos. Los Ministros pidieron a la CEPA y a la Comisión de la Unión Africana que, junto con las comunidades económicas regionales y otras instituciones asociadas, consolidaran la industrialización en la agenda para el desarrollo después de 2015 y el Programa 2063, y siguieran investigando la forma en que los países podían reformular la política industrial como medio de lograr una transformación económica sostenible e incluyente.

Agenda para el desarrollo después de 2015 (resolución 923 (XLVII))

22. Los Ministros encomiaron la adopción por los Jefes de Estado y de Gobierno de la posición común africana sobre la agenda para el desarrollo después de 2015 y,

entre otras cosas, pidieron a los Estados miembros que incorporaran la posición común africana en sus planes nacionales de desarrollo y velaran por que su objetivo general de erradicar la pobreza en todas sus formas fuera el mensaje fundamental en el proceso de negociación intergubernamental sobre la agenda para el desarrollo después de 2015. Los Ministros también exhortaron a los Estados miembros a mejorar su capacidad estadística a fin de que pudieran supervisar eficazmente los progresos en la aplicación de la agenda para el desarrollo después de 2015, y exhortaron a los países que no aún habían firmado y ratificado la Carta de Estadística de África a que lo hicieran a la mayor brevedad posible.

23. Los participantes en la Conferencia también pidieron a la Comisión de la Unión Africana que, en colaboración con la CEPA, el BAFD y la Fundación para el Fortalecimiento de las Capacidades en África acelerara la creación del Instituto de Estadística de la Unión Africana y el Centro de Capacitación en Estadística de África; y pidieron a la Comisión de la Unión Africana, la CEPA, el BAFD y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) que facilitaran un diálogo de expertos frecuente entre los encargados de planificar el desarrollo y los estadísticos, con el propósito de incorporar las estadísticas en la planificación y la gestión para obtener resultados.

24. Los Ministros también pidieron a la Comisión de la Unión Africana, la CEPA, el BAFD, el PNUD y las comunidades económicas regionales que organizaran una conferencia de alto nivel en 2014 a fin de examinar la revolución de los datos en África y sus consecuencias para el Programa 2063 de la Unión Africana y la agenda para el desarrollo después de 2015.

Servicios financieros postales (resolución 924 (XLVII))

25. Los Ministros tomaron nota del informe de la Comisión de la Unión Africana sobre servicios financieros postales en África, en particular las estrategias para mejorar la inclusión de las poblaciones de bajos ingresos y la inmensidad del sector postal y su importante función de facilitar el acceso a los servicios financieros para un 10% de la población adulta. Por consiguiente, los Ministros, entre otras cosas, encomendaron a la Comisión de la Unión Africana que, en colaboración con la Unión Postal Panafricana, las comunidades económicas regionales, las organizaciones postales subregionales y los Estados miembros, mejoraran el rendimiento de los servicios financieros postales, apoyaran la difusión de información y las mejores prácticas y promovieran la innovación.

26. Además, la Conferencia alentó a los asociados para el desarrollo, en particular el Banco Asiático de Desarrollo, la CEPA, la Unión Postal Universal, la Unión Europea, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, el Banco Mundial, la Fundación de Bill y Melinda Gates, el Grupo Consultivo de Ayuda a la Población Pobre y el Instituto Internacional de Cajas de Ahorro a que apoyaran la aplicación de la resolución.

Productividad, competitividad e industrialización (resolución 925 (XLVII))

27. Los Ministros reconocieron también la importancia de la productividad y el diálogo social para lograr un crecimiento inclusivo y, entre otras cosas, hicieron un llamamiento para que se crearan organizaciones de fomento de la productividad y se fortalecieran las existentes en los planos nacional y regional, y para que se hiciera todo lo posible por que estas llegaran a ser miembros de la Asociación Panafricana

de Productividad. También pidieron a la Comisión de la Unión Africana que trabajara en estrecha colaboración con la Asociación Panafricana de Productividad, las comunidades económicas regionales y los asociados internacionales, entre ellos el PNUD, la Organización Internacional del Trabajo, el PNUMA y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) a fin de facilitar el establecimiento de organizaciones regionales de fomento de la productividad y el diálogo social, y recopilar y difundir las mejores prácticas en materia de productividad en África.

Fuentes alternativas de financiación para la Unión Africana (resolución 926 (XLVII))

28. Consciente del principio de que la Unión Africana necesitaba recursos financieros que sean suficientes, sostenibles y previsibles a fin de financiar sus programas, en particular aquellos relativos a la paz y la seguridad, y reducir su dependencia de los asociados externos, la Conferencia, entre otras cosas, decidió crear un grupo de trabajo ministerial bajo la dirección de la Comisión de la Unión Africana con el apoyo técnico de la CEPA, que estaría integrado por los siguientes países: Argelia, Côte d'Ivoire, Egipto, Etiopía, Guinea, Kenya, Libia, Mauricio, el Níger, Nigeria, la República Democrática del Congo, Rwanda, Sierra Leona, Sudáfrica y Túnez.

29. Los Ministros solicitaron a la Comisión de la Unión Africana que, con el apoyo de la CEPA y los miembros del grupo de trabajo ministerial, examinara los objetivos presupuestarios de la Unión Africana para los próximos tres años, incluido el presupuesto para la paz y la seguridad, y diseñara mecanismos de aplicación sobre la base de las dos opciones propuestas en el informe del Grupo de Alto Nivel sobre las Corrientes Financieras Ilícitas Procedentes de África, así como las nuevas opciones adicionales. Los Ministros de Finanzas examinarán las conclusiones del grupo de trabajo paralelamente al Foro Económico Mundial, que se celebrará del 7 al 9 de mayo de 2014 en Abuja. Los Ministros también pidieron a la Comisión de la Unión Africana que presentara el informe del Grupo de Trabajo a la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana en su 23º período ordinario de sesiones, que se celebraría en Malabo en junio de 2014.

Organismo Africano de Gestión de Riesgos: soluciones de cobertura del riesgo soberano (resolución 927 (XLVII))

30. La Conferencia de Ministros, entre otras cosas, acogió con beneplácito el informe sobre la marcha de los trabajos de la Comisión de la Unión Africana sobre la creación del Organismo Africano de Gestión de Riesgos y pidió a las instituciones de financiación del desarrollo y los asociados que canalizaran su apoyo financiero para la gestión de riesgos en África a través de las instituciones de administración africana existentes. La Conferencia pidió además a la secretaría del Organismo Africano de Gestión de Riesgos que formulara una propuesta de acuerdo por la que los gobiernos africanos pudieran tener acceso a fondos para financiar iniciativas relacionadas con el clima vinculadas al aumento de su volatilidad para la realización de actividades de adaptación y el establecimiento de modalidades de desarrollo resistentes al clima.

31. Los Ministros instaron a los Estados miembros de la Unión Africana a que firmaran y ratificaran el acuerdo sobre el establecimiento del Organismo Africano

de Gestión de Riesgos a fin de poder utilizar los servicios de asesoramiento sobre gestión de los riesgos meteorológicos, conocimientos especializados e instrumentos del organismo, como el programa informático Africa Risk View. Pidieron a los asociados para el desarrollo y las instituciones asociadas que apoyaran esta labor y contribución fundamentales para la gestión del cambio climático y la infraestructura de adaptación del continente, en la transición de la comunidad internacional entre el Marco de Acción de Hyogo y un marco para la reducción del riesgo de desastres después de 2015.

B. Comisión Económica para América Latina y el Caribe

32. El 35° período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe se celebró del 5 al 9 de mayo en Lima. En el período de sesiones de la Comisión se aprobó una serie de resoluciones relativas al programa de trabajo de la CEPAL. A continuación se presenta al Consejo un resumen de dichas resoluciones.

Calendario de conferencias de la CEPAL para el período 2015-2016 (resolución 676 (XXXV))

33. La Comisión, entre otras cosas, reiteró la decisión de mantener la actual estructura intergubernamental y el patrón de reuniones vigentes y aprobó el calendario de conferencias de la CEPAL y reiteró además que su sistema de servicios de conferencias había demostrado ser eficiente tanto en los aspectos sustantivos y de organización como desde el punto de vista de los costos. La Comisión recomendó que estas tareas continuasen a cargo de la Secretaria Ejecutiva y reiteró la importancia de que la CEPAL siguiese organizando y realizando las reuniones regionales y subregionales preparatorias y de seguimiento de las conferencias mundiales de las Naciones Unidas en los ámbitos económico, social y del desarrollo sostenible. Decidió, por motivos de economía y de cuidado del medio ambiente, utilizar documentos en formato electrónico en los períodos de sesiones y en las reuniones de los órganos subsidiarios de la Comisión; solicitó a la Secretaria Ejecutiva que sometiese a la consideración de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas las propuestas que fuesen necesarias para hacer posible el cumplimiento del calendario aprobado; y pidió a la Secretaria Ejecutiva que informase sobre el cumplimiento de esta resolución en el 36° período de sesiones de la Comisión.

Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (resolución 677 (XXXV))

34. La Comisión, entre otras cosas, reafirmó el Consenso de Santo Domingo aprobado por la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe en su XII reunión; asumió el compromiso de abogar por su plena aplicación; acogió con beneplácito los avances registrados desde la aprobación; y acogió la propuesta de los países miembros de realizar las reuniones preparatorias de la XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe durante el primer semestre de 2015. Reconoció el rol de la CEPAL, a través de su División de Asuntos de Género, en el trabajo relativo a las estadísticas de género en la región y la activa participación en la Conferencia Estadística de las Américas, específicamente en lo relativo al grupo de trabajo sobre estadísticas de género.

Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (resolución 678 (XXXV))

35. La Comisión, entre otras cosas, expresó su satisfacción por la creciente consolidación de la Conferencia Estadística de las Américas como el órgano intergubernamental de coordinación de las actividades estadísticas internacionales en América Latina y el Caribe y de promoción del fortalecimiento de las oficinas nacionales de estadística y los sistemas estadísticos nacionales. Reiteró el llamado a los gobiernos de la región a reconocer la importancia de la labor de los sistemas estadísticos nacionales y los problemas que enfrentaban para producir información empírica relevante, oportuna y de calidad para el diseño y la evaluación de las políticas públicas; y solicitó, por lo tanto, que suministrasen los recursos necesarios y consolidasen el marco jurídico e institucional apropiado, procurando que el conjunto de dependencias públicas dedicadas a las estadísticas conformasen un sistema eficaz y operasen de manera coordinada bajo el liderazgo de la oficina o instituto de estadística.

Respaldo a la labor del Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (resolución 679 (XXXV))

36. La Comisión, entre otras cosas, expresó su satisfacción por el apoyo de la Secretaria Ejecutiva de la CEPAL a las actividades del Instituto y solicitó a la Secretaria Ejecutiva que siguiese prestando respaldo a su labor con recursos humanos y financieros; reiteró la recomendación de que el Instituto se fortaleciese en su capacidad de órgano de capacitación dentro de la CEPAL y ampliase las actividades que realizaba en dicha área, en colaboración con las sedes subregionales, las divisiones de la Comisión y otras instituciones internacionales. La Comisión solicitó a la Secretaria Ejecutiva de la Comisión y al Director del Instituto que continuasen el proceso de consultas y diálogo con las autoridades nacionales de planificación a fin de identificar las prioridades nacionales, subregionales y regionales en el ámbito de la planificación del desarrollo; y decidió convocar a los miembros de la Mesa Directiva del Consejo Regional de Planificación a su XXIV reunión, que se celebraría en Guatemala los días 19 y 20 de junio de 2014; y a la XV reunión del Consejo Regional de Planificación del Instituto, que se celebraría en Quito los días 23 y 24 de noviembre de 2015.

Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe (resolución 680 (XXXV))

37. La Comisión, entre otras cosas, encomió los esfuerzos de la sede subregional para el Caribe por fortalecer y asegurar el pleno funcionamiento del Mecanismo de Coordinación Regional, a fin de vigilar y promover la implementación de la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, así como facilitar los preparativos de la Tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, que se celebraría del 1 al 4 de septiembre de 2014 en Apia. Celebró el traslado de la Unidad de Evaluación de Desastres de la sede de la Comisión en Santiago a la sede subregional para el Caribe en Puerto España; e instó a la Secretaria Ejecutiva a que adoptase todas las medidas necesarias para garantizar la plena aplicación de las resoluciones aprobadas por el Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe en su 25º período de sesiones, las recomendaciones formuladas por el Comité de Monitoreo en su 16ª reunión y las

conclusiones alcanzadas por la Mesa redonda sobre el desarrollo del Caribe en su tercera reunión.

Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe (resolución 681 (XXXV))

38. La Comisión, entre otras cosas, reiteró el llamado a establecer un mecanismo de coordinación nacional que incluyese a las organizaciones de la sociedad civil, para facilitar la implementación y el seguimiento del Programa de Acción de El Cairo después de 2014 y actuar como vínculo ante la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe. Agradeció al Fondo de Población de las Naciones Unidas por el respaldo brindado a las actividades realizadas por la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe; e invitó a los demás programas, fondos y organismos especializados a que realizasen sus aportaciones, según correspondiese, a las actividades que la Conferencia llevaría a cabo.

Prioridades y programa de trabajo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe para el bienio 2016-2017 (resolución 684 (XXXV))

39. La Comisión, entre otras cosas, aprobó el programa de trabajo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe para el período 2016-2017 en su totalidad y solicitó a la Secretaría Ejecutiva que gestionase ante los órganos competentes de las Naciones Unidas la asignación presupuestaria de los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades descritas en el programa de trabajo. Tomó nota con beneplácito del informe de actividades de la Comisión de enero de 2012 a diciembre de 2013 y subrayó los amplios resultados alcanzados por la CEPAL, destacando su enfoque en los resultados y su capacidad de respuesta a las necesidades de la región. La Comisión agradeció los esfuerzos de la Secretaría Ejecutiva para fortalecer la rendición de cuentas y la evaluación a fin de aumentar la eficacia y la pertinencia de la CEPAL y alentó a la Secretaría Ejecutiva a continuar con la práctica de convocar al Comité Plenario entre los períodos de sesiones de la Comisión, para fortalecer y ampliar el diálogo entre los Estados miembros y la secretaría sobre los temas que considerasen relevantes.

40. Las delegaciones de América Latina y el Caribe expresaron además su preocupación por la disminución de los recursos asignados a la Comisión y por la propuesta de la Secretaría de las Naciones Unidas de financiar con cargo a recursos extrapresupuestarios puestos y actividades que previamente se financiaban con cargo al presupuesto ordinario.

Actividades de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en relación con el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la aplicación de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas (resolución 685 (XXXV))

41. La Comisión, entre otras cosas, pidió a la secretaría que siguiese colaborando con los países de la región en la aplicación y el seguimiento de los resultados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas, incluido el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005; y solicitó a la secretaría que, en el marco de las

actividades del Mecanismo de Coordinación Regional establecido según la resolución 1998/46 del Consejo Económico y Social, continuase coordinando los informes regionales interinstitucionales anuales sobre los avances logrados en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Aplicación del Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en América Latina y el Caribe (resolución 686 (XXXV))

42. La Comisión, entre otras cosas, felicitó a la CEPAL por el avance del proceso para la aprobación de un instrumento regional para la aplicación del Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, que se llevaba a cabo en América Latina y el Caribe, e invitó a los países de la región a que participasen activamente en la cuarta Reunión de los Puntos Focales Designados por los Gobiernos de los Países Signatarios de la Declaración sobre la Aplicación del Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en América Latina y el Caribe, que tendría lugar en noviembre de 2014 en la sede de la Comisión en Santiago.

Dimensión regional de la agenda para el desarrollo después de 2015 (resolución 687 (XXXV))

43. La Comisión, entre otras cosas, solicitó a la secretaría de la CEPAL que, sobre la base de los debates celebrados en el 35º período de sesiones y los contenidos del documento *Pactos para la igualdad: hacia un futuro sostenible*, preparase un informe que identificase las áreas de coincidencia entre los países de la región con relación a los temas que deberían ser tratados en la agenda para el desarrollo después de 2015 y que dicho informe fuese entregado al Perú, en su calidad de Presidente del 35º período de sesiones de la Comisión, como contribución de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe al proceso de negociaciones intergubernamentales conducente a la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015.

Cooperación Sur-Sur (resolución 688 (XXXV))

44. La Comisión, entre otras cosas, pidió a la Presidencia del Comité de Cooperación Sur-Sur que, junto con la Mesa Directiva, la Secretaria Ejecutiva de la Comisión y la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, continuase con el proceso de identificación de indicadores de cooperación Sur-Sur, incorporando la metodología y los avances desarrollados para el Informe de la Cooperación Sur-Sur en Iberoamérica de la Secretaría General Iberoamericana, elaborado en el marco del Programa Iberoamericano de Fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur, y que informase de los progresos en el Comité Plenario de la Comisión, que se celebraría en 2015. Pidió asimismo a la Presidencia del Comité de Cooperación Sur-Sur que realizase las gestiones necesarias para que este Comité fuese convocado a la próxima reunión del grupo de tareas encargado de la cuantificación de la cooperación Sur-Sur constituido en el marco de la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión; y pidió a la Secretaria Ejecutiva que informase del avance en el cumplimiento de esta resolución al Comité de Cooperación Sur-Sur que sesionaría en el marco del 36º período de sesiones de la Comisión.

Resolución de Lima (resolución 690 (XXXV))

45. La Comisión, entre otras cosas, acogió con beneplácito el enfoque integrado del desarrollo que había caracterizado el pensamiento de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe desde su creación y que estaba contenido en el documento *Pactos para la igualdad: hacia un futuro sostenible*; reconoció la pertinencia de los temas examinados y compartió, en general, las conclusiones que ofrecía el documento. Encargó a la secretaría que llevase a cabo estudios y elaborase propuestas de políticas públicas, en estrecha colaboración con los encargados de formular políticas, con el objeto de fortalecer las capacidades nacionales en materia de desarrollo económico y social; y pidió a la secretaría que diese amplia difusión a este documento y fomentase su consideración en los ámbitos económicos, académicos, políticos, empresariales y sociales de la región, promoviendo diálogos nacionales en torno a los principales temas abordados y atendiendo en cada caso a las especificidades nacionales, así como en los organismos internacionales que se ocupaban del desarrollo económico, a fin de continuar estimulando un mayor análisis comparativo con los países de fuera de la región.

Conferencia Ministerial sobre la Sociedad de la Información de América Latina y el Caribe (resolución 691 (XXXV))

46. La Comisión, entre otras cosas, tomó nota de la Declaración de Montevideo y el Plan de Trabajo para 2013-2015 para la implementación del Plan de Acción sobre la Sociedad de la Información y el Conocimiento para América Latina y el Caribe, y convocó a la participación de todos los Estados miembros en la reunión preparatoria para la quinta Conferencia Ministerial sobre la Sociedad de la Información de América Latina y el Caribe, a celebrarse en 2014 en Costa Rica, y en la propia Conferencia, que se celebraría en 2015 en México.
